



**RESOLUCIÓN  
20247000019  
2024-01-10**

"Por medio de la cual se conforma la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres para el período constitucional 2024-2027"

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE MEDELLIN**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confieren los artículos 25 de Ley 136 de 1994, 1 de la Ley 1981 del 2019, y en cumplimiento de las disposiciones de los Acuerdos Distritales 89 de 2018 y 13 de 2020,

**CONSIDERANDO**

1. Que, la Ley 1981 de 2019 *"Por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, el Decreto ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones"*, en su artículo primero establece:

**"ARTICULO 1.** Adiciónese un nuevo inciso al artículo 25 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 25.** Comisiones. (...)

**Además de las Comisiones Permanentes, con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, los Concejos Municipales crearán la Comisión para la Equidad de la Mujer, la cual tendrá como funciones además de las que el Concejo delegue, dictar su propio reglamento, ejercer el control político así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género, promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes. De igual manera esta Comisión podrá hacer seguimiento a los procesos de verdad justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el**



*conflicto armado interno en sus territorios, a los que haya lugar.”  
(negritas propias)*

2. Que, en virtud de la obligación legal y en cumplimiento de lo contenido en la Ley 1981 de 2019, el Concejo Distrital de Medellín, profirió el Acuerdo Distrital 13 de 2020 “por medio del cual se modifica el Acuerdo 089 de 2018 y se crea la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres en el Concejo de Medellín” en donde en su artículo primero establece:

**“Artículo 1 Objeto. Crear la Comisión Legal para la Equidad de las mujeres con el propósito de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, buscando contribuir en la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres, luchar contra la violencia de género, promover políticas de redistribución que les permita superar la pobreza estructural, el empoderamiento de la mujer, el cierre de brechas de género y la equidad de género en el municipio de Medellín.”**  
*(Subrayado y negritas propias).*

3. Que, en razón de lo anterior, la creación de la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres es una obligación legal y no potestativa de la corporación, por lo tanto, no requiere de proposiciones o actos administrativos diferentes al Acuerdo Distrital 13 del 2020 para su existencia jurídica.
4. Que, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo 13 de 2020, que modifica el Acuerdo 89 de 2019, Reglamento Interno del Concejo de Medellín, es imperante la conformación de la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres.

***“Artículo 98.d. Integración:*** *La Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres, estará conformada preferentemente por todas las mujeres cabildantes de la corporación; los Concejales hombres podrán, de igual forma participar voluntariamente de ella.*

***Parágrafo 1.*** *La Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres, designará dos dignatarios, Presidencia y Vicepresidencia, elegidos para el período de un año, el cual coincidirá con el periodo de la Mesa Directiva del Concejo Municipal. Los dignatarios de esta Comisión*



*pueden ser reelegidos. (...)*

**Parágrafo 3.** *Para el primer año del periodo constitucional el presidente del Concejo, dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al inicio de sesiones, emitirá la resolución de la Comisión Legal para la Equidad de las mujeres, la cual estará integrada por todas las Concejalas mujeres que hayan sido elegidas y los Concejales hombres que hayan manifestado su interés en hacer parte, bien sea de forma verbal en la plenaria o por escrito ante la presidencia.*

*Cualquier Concejal podrá, en cualquier momento del periodo constitucional, solicitar hacer parte o retirarse de la Comisión Legal. Lo deberá hacer por escrito mediante la Presidencia de la corporación."*

De acuerdo a lo anterior es obligación del presidente del Concejo Distrital de Medellín proferir el acto administrativo por el cual integra con las mujeres cabildantes la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres, considerando que a la fecha ninguno de los concejales hombres ha manifestado su voluntad de pertenecer a ella.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.** Designar como integrantes de la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres a las siguientes Concejalas:

María Paulina Suárez Roldán  
Claudia Victoria Carrasquilla Minani  
Janeth Hurtado Betancur  
Leticia Orrego Pérez

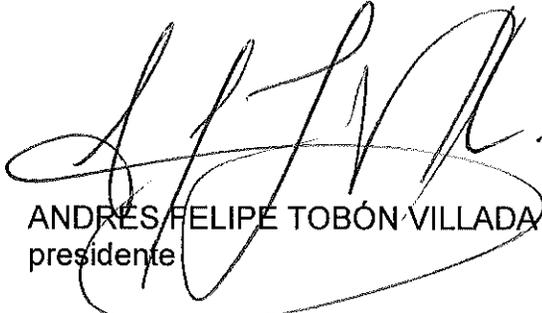
**ARTÍCULO 2.** Mientras se reúnen para instalar la Comisión Legal para su integración y elección de dignatarios, se designa a la Concejal María Paulina Suárez Roldán, para que coordine las acciones pertinentes para la primera reunión de la Comisión.

**ARTICULO 3.** Notificar la presente Resolución a las Concejalas designadas como integrantes, haciéndoles saber que de conformidad con lo artículo 4 del Acuerdo



Distrital No. 13 de 2020 "Por medio del cual se modifica el Acuerdo 089 de 2018 y se crea la Comisión Legal para la Equidad de las Mujeres en el Concejo de Medellín", se puede renunciar a la calidad de integrante de la Comisión Legal en cualquier momento y por escrito ante la Presidencia.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



ANDRÉS FELIPE TOBÓN VILLADA  
presidente

Proyectó: Diana Cristina Tobón López / Profesional Enlace Presidencia  
Radicó: Claudia María Toro Gómez

En la fecha 12 de ENERO del año 2024 Hora: 1:40pm

SE NOTIFICA la Resolución 20247000019 10 de enero de 2024

AL SEÑOR (A) María Paulina Suárez Roldán

Enterado, firma y manifiesta: Que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA PAULINA SUAREZ R

CÉDULA: 43 597 417

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 44 N° 52-165 3846868

FIRMA DEL NOTIFICADO: Paulina Suárez

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Handwritten Signature]



En la fecha 11 de Enero del año 2024 Hora: 10:15

SE NOTIFICA la Resolución 20247000019 10 de enero de 2024

AL SEÑOR (A) Claudia Victoria Carrasquilla Minani

Enterado, firma y manifiesta: Que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita  
del mismo

NOMBRES Y APELLIDOS: [Firma]

CÉDULA: 43497034

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: C1144 # 52 - 163

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Firma]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma]

En la fecha 10 de Enero del año 2024 Hora: 2:30

SE NOTIFICA la Resolución 20247000019 10 de enero de 2024

AL SEÑOR (A) Janeth Hurtado Betancur

Enterado, firma y manifiesta: Que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita  
del mismo

NOMBRES Y APELLIDOS: Janeth Hurtado Betancur

CÉDULA: 1.128.663.452

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 5003, 79 # - 47 T: 3016309029

FIRMA DEL NOTIFICADO: [Firma]

FIRMA DEL NOTIFICADOR: [Firma]



En la fecha 12 de Enero del año 2024 Hora: 11:15

SE NOTIFICA la Resolución 20247000019 10 de enero de 2024

AL SEÑOR (A) Leticia Orrego Pérez

Enterado, firma y manifiesta: Que recibe copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo

NOMBRES Y APELLIDOS: Leticia Orrego Pérez

CÉDULA: 21.911.590

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: 3128901082

FIRMA DEL NOTIFICADO: \*

FIRMA DEL NOTIFICADOR: